

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 3, de la calle La Guardia, de la villa de Torredelcampo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 80, tomo 710, libro 196, finca 8.787, inscripción quinta.

Dado en Jaén a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.167.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Vergara Colomer, en representación de «Habitatge Baix Empordà, Sociedad Limitada», contra «Corchos Veladada, Sociedad Limitada», mediante su legal representante don Juan Vila, «Inmobiliaria Crevi, Sociedad Anónima» y «Lampisteria Elías, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios «Lampisteria Elías, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Crevi, Sociedad Anónima» y «Corchos Velada, Sociedad Anónima»:

Urbana. Entidad número 2. Local sito en la planta baja del edificio radicado en St. Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, carretera de Palamós a St. Feliu de Guixols. Tiene una superficie construida, según descripción tercera, de 265 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la caja de escalera de acceso a las plantas superiores. Linda, según inscripción tercera, el resto de la finca 15.020 después de la segregación de la nota puesta al margen de la inscripción primera, linda: Al sur, mediante terrenos común con carretera de Palamós a St. Feliu de Guixols; al este, con porción de terreno de «Inmobiliaria Crevi, Sociedad Anónima»; al oeste, con entidad dos, y al norte, con calle o vial del grupo de casas denominado «Conrado Vilar», todo ello a través de terreno común. Su cuota es de 13,82 por 100. Inscrita al tomo 2.716, libro 280 de Calonge, folio 41, finca registral número 15.020.

Urbana. Parcela de terreno sita en el paraje Puig de la Pera del término de la villa de Calonge, de superficie después de la segregación de 2.978 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con carretera de Palamós a St. Feliu de Guixols; al norte, con grupo de casas de renta limitada de Conrado Vilara; al oeste, con doña Agustina Campeny o sus derechohabientes, y al oeste, con finca efecto de la segregación. De superficie 2.978 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.698, libro 272 de Calonge al folio 76, finca registral número 3.406-N, en inscripción tercera y anotación, letra A del resto de dicha finca, según nota marginal.

La segunda subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.930.000 pesetas por la finca número 15.020 y de 33.450.000 pesetas por la finca número 3.406, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados «Lampisteria Elías, Sociedad Anónima» y «Corchos Velada, Sociedad Limitada», para el caso de resultar negativa la notificación de subastas, sirva la presente de notificación en legal forma.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 8 de julio de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—38.148.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Promociones y Construcciones Pals, Sociedad Limitada», contra don Fredrique Anne Miede, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca urbana, casa vivienda unifamiliar aislada, de semisótano, planta baja y piso alto, levantada en el centro aproximado de la parcela de terreno o solar señalada con el número 210, sita en el segundo sector de la urbanización «Arenales del Mar», en el término municipal de Pals, con una superficie de 1.814 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.633, libro 103 de Pals, folio 107, finca número 5.457.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a

que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar segunda, el próximo día 3 de enero de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—38.065.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1998, a instancia de «Pepe Jeans, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Carmen Martín Marrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, siendo la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3492.0000.17.011298, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.